Cabildo ordinario

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena
en catorce dias del mes de março de mill y seiscien-
tos y quarenta y cinco años se juntaron a ca-
bildo ordinario en la [illegible] de [illegible]
su señoria los señores [illegible] Lopez de Men-
doça alcalde mayor [illegible] de [illegible]
Domingo Espin Juan Garcia [illegible] Sebastian
Suarez de [illegible] [illegible] Don Gonçalo
Hernandez regidores y Gines [illegible]
jurados [illegible] acordaron lo [illegible]

El señor Juan Sebastian que se dixo que en birtud
de la comision que estava dada [illegible]
do con el doctor Don Andres Chaves para [illegible]
tado con quatrocientos ducados [illegible]
[illegible] consignados en [illegible]
en cada un año por [illegible] arrendador [illegible]
tado [illegible]
[illegible] en favor del dicho doctor [illegible]
los dichos quatrocientos ducados [illegible] del capitulo y [illegible]
de Cuellar se dio [illegible] tiene para dar de salario
[illegible] que estava [illegible] la demas cantidad
a dicho doctor [illegible] ducados [illegible]
cumplimiento a los dichos quatrocientos ducados [illegible]
[illegible] que con [illegible]
[illegible] el dicho doctor [illegible]
con la persona del dicho doctor [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dicho doctor [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] el dicho [illegible]
[illegible]
por el dicho [illegible] doctor [illegible]
[illegible] doctor Don Andres Chaves
[illegible] condiciones [illegible]
[illegible] contienen [illegible]
[illegible] para ello [illegible]
[illegible] Sebastian [illegible]